



Armenia, 18 ABR 2023



GG- 220

Al contestar cite este número

Señor

JUAN CARLOS MURILLO PRIMERO

Supervisor Gerencia Integral Proyecta – CTO 670 de 2021 FIP

GIT - Infraestructura Social y Hábitat

Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

PROSPERIDAD SOCIAL

juan.Murillo@prosperidadsocial.gov.co

Asunto: Escogencia perito Contrato 670 FIP

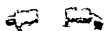
Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitarle de la manera más atenta, nos brinde claridad sobre lo que se entiende por "obra funcional" en el marco del Contrato 670 FIP celebrado entre Prosperidad Social y PROYECTA, pues tal y como es bien conocido por ustedes, actualmente nos encontramos realizando todos los trámites necesarios para la contratación del perito que se encargará de realizar las visitas técnicas, con las que se determinará el estado actual de las obras adelantadas en cumplimiento del mencionado contrato interadministrativo.

Lo anterior, se requiere de la manera más atenta para así contar con las bases suficientes para en ese sentido, saber cuáles serán los parámetros que deberán cumplirse dentro de los conceptos técnicos que deberá realizar el perito contratado; pues dichos conceptos serán la base para determinar cuáles serán los avances de obra que serán cancelados por parte de Prosperidad Social, tal y como se ha definido en los diferentes comités realizados entre las partes contratantes.

Igualmente, le solicito de la manera más respetuosa a Prosperidad social que en la medida de lo posible, nos indique cuál sería el perfil que en su consideración pudiera ser el indicado para la convocatoria y/o contratación del perito técnico requerido.

Ahora, es importante hacer mención que actualmente la entidad ha elevado la consulta a diferentes entidades como el IGAC, La Lonja de Colombia, Rama Judicial, COPNIA, entre otros, con el fin de obtener información sobre personas expertas en el sector de la arquitectura, ingeniería civil y/o de vías y transporte, para contar con personal calificado neutro e imparcial, para que realice la revisión y verificación de las condiciones de las obras de infraestructura realizadas por parte de las personas naturales y/o jurídicas contratadas por PROYECTA en el marco del Contrato 670 FIP. De estas



consultas, la entidad aún se encuentra en espera de recibir sus respuestas e igualmente se anexan a este escrito para su conocimiento.

Así las cosas, una vez PROYECTA cuente con las condiciones jurídicas y técnicas que se requerirán para la contratación del perito técnico que se requiere, la entidad se lo hará saber a Prosperidad Social.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

LUCAS JARAMILLO CADAVID

Gerente General - Empresa para el Desarrollo Territorial- PROYECTA

Elaboró: Tatiana Hernández Mejía / abogada contratista

Revisó componente jurídico: María Fernanda Arévalo Medina / P. Jurídica y de Contratación